MODIFICACION - PRORROGA No.1	**CT04-123-2025**
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
	I PARTES CONTRATANTES
ORDENADOR DEL GASTO-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de Mayo de 2.019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha mayo 29 de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA	**Nombre: BLUEFIRE INGENIERIA S.A.S.** Nit: 901.175.721-1 Representante legal: DAYANN ANTONIO REYES RUIZ C.C. No. 1100954921 Dirección: CARRERA 9 # 17 – 39 San Gil - Santander Celular: 3015384629-3114332683 Correo: bluefireingenieria@gmaill.com
	II. ANTECEDENTES
CONSIDERACIONES	1) La Dirección de Administración Judicial Seccional Cartagena el día 26 de diciembre de 2025 suscribió contrato CT04-123 de 2025 con **BLUEFIRE INGENIERIA S.A.S.** Nit 901.175.721-1 cuyo objeto es "*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, el servicio de adecuación, optimización, rehabilitación y fortalecimiento del sistema eléctrico y del sistema de bombeo de agua potable de la sede Cuartel del Fijo y de la sede Edificio Nacional.*", por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.916.495). 2) El supervisor del contrato con el aval de la Coordinadora del Área Administrativa, radicó solicitud y/o justificación para modificar con prórroga el contrato CT04-123-2025, sustentada en el oficio de fecha 14 de enero de 2026 suscrito por el contratista a

	través del cual solicita a la Entidad modificar en tiempo el contrato CT04-123 de 2025. 3) Que, el supervisor del presente contrato sustenta su petición frente a la adición, así: *"Las razones fundamentales obedecen a que dentro del objeto contractual se contemplan ítems que requieren el suministro, ensamblaje e instalación de equipos especializados, entre los cuales se destacan:* *• Tablero de arranque con variador de velocidad para el control de dos (2) bombas de 5,5 HP a 220V, con sistema alternador–simultaneador.* *• Electrobomba centrífuga PEARL serie BIG o similar, 5,5 HP; 220V; caudal Q 50–466 l/min; altura máxima Hmáx 56 m.* *Los equipos antes descritos requieren procesos de ensamblaje de piezas específicas, las cuales no se encuentran actualmente disponibles en inventario inmediato por parte de los proveedores, situación que escapa al control del contratista. Adicionalmente, una vez se cuente con los equipos debidamente ensamblados, se requiere un tiempo adicional para su transporte, instalación, integración al sistema existente y ejecución de pruebas técnicas en las sedes Cuartel del Fijo y Edificio Nacional. De acuerdo con lo anterior, y según lo informado por el contratista en la carta de solicitud de adición en tiempo al contracto actual, las actividades descritas no pueden ejecutarse adecuadamente en los días restantes del contrato, razón por la cual se solicita una prórroga en el plazo de ejecución por un término de cinco (5) semanas, las cuales serán utilizadas de la siguiente manera:* *• Cuatro (4) semanas destinadas a la ejecución de las actividades de adecuación, optimización, rehabilitación y fortalecimiento de los sistemas eléctrico y de bombeo de agua potable, incluyendo ajustes técnicos, integración de componentes, pruebas parciales y correcciones necesarias para garantizar su correcta operatividad, conforme al cronograma anexo.* *• Una (1) semana adicional para la instalación final, realización de pruebas integrales, puesta en funcionamiento y verificación operativa de los sistemas intervenidos, con el fin de asegurar su estabilidad, seguridad y funcionamiento continuo previo a la entrega definitiva.* *• El tiempo adicional solicitado resulta indispensable para culminar el objeto contractual de manera integral y conforme a las especificaciones técnicas, evitando riesgos técnicos, reprocesos o fallas posteriores que puedan afectar la adecuada prestación del servicio en las sedes intervenidas.*

	4) Que, en aras de atender la necesidad de la Dirección Seccional Cartagena, que permitan continuar garantizando una mayor eficiencia administrativa, conforme a la justificación presentada por el supervisor del contrato, resulta viable, conveniente, necesario y oportuno adelantar la Adición en tiempo del Contrato CT04-123-2025, para satisfacer la necesidad aquí determinada. 5) La solicitud de prórroga fue presentada dentro del término de ejecución y en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1992. 6) Que por todo lo anterior, se procede a adicionar el plazo del presente contrato en los términos que a continuación se señalan.
OBJETO	Prorrogar el Contrato No. CT04-123-2025 que tiene por objeto Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, el servicio de adecuación, optimización, rehabilitación y fortalecimiento del sistema eléctrico y del sistema de bombeo de agua potable de la sede Cuartel del Fijo y de la sede Edificio Nacional.
TIEMPO DE LA ADICION	El plazo de la prórroga del contrato CT04-123-2025 será a partir del 16 de enero de 2026 y hasta el 19 de febrero de 2026.
GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya ampliación de la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la modificación/prórroga.
VIGENCIA	Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato CT04-123-2025, que no hayan sido modificadas en este documento.

DOCUMENTOS DE LA MODIFICACION	Hacen parte integral de la presente adición: 1) Solicitud de prórroga del contrato por parte del contratista 2) Aprobación del Director. 3) Copia cédula del contratista 4) Certificado de existencia y representación legal 5) Rut 6) Documento mediante el cual se justifica la modificación del contrato CT04-123-2025. 7) Certificado de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios, medidas correctivas y Redam del contratista. 8) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

HSP/HVS/NLR